



residencias
artísticas
fmjj

Bases

Con el **PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS** la **Fundación María José Jove** refuerza sus objetivos fundacionales vinculados a la formación y a la promoción del arte, potencia su labor social y de apoyo a la creación artística, así como también contribuye al establecimiento de redes creativas y colaborativas más amplias.

El programa incide en la creación de un marco conceptual y diferencial que contribuya a la interpretación de problemáticas contemporáneas y ofrezca otras posibilidades de lectura y comprensión de lo que nos rodea.

Programa de residencias artísticas
UDC y la **Fundación María José Jove** ponen en marcha la **II Convocatoria del Programa de Residencias Artísticas FMJJ en colaboración con el Espazo de Intervención Cultural Normal**, cuyo objetivo principal es profundizar en las relaciones entre creación artística, pensamiento crítico y participación social.

Se convocan **dos** residencias y para ello se proporcionará a los/las artistas el acceso a un espacio de trabajo, acompañamiento curatorial y recursos materiales y económicos para la producción de proyectos inéditos.

Objetivos de la convocatoria

- Promover la investigación, creación y producción artística.
- Contribuir a fortalecer el contexto cultural gallego, promoviendo proyectos creativos de interés social vinculados a la comunidad.
- Configurar entornos favorables para el desarrollo del pensamiento crítico y el arte asociados a aspectos como la identidad patrimonial, la ecología o el medio ambiente.
- Facilitar un acercamiento horizontal a nuevos modos de inserción en el territorio, de lectura e interpretación del espacio paisajístico, natural y rural contemporáneo.
- Fomentar valores de protección y difusión del patrimonio natural y cultural de Galicia, a través del arte contemporáneo.

Personas beneficiarias

Podrán concurrir a la presente convocatoria creadores/as de cualquier nacionalidad o procedencia geográfica, vinculados/as a las artes visuales. Las solicitudes serán individuales, no se admitirán solicitudes de grupos o colectivos.

Recursos

Normal y la Fundación María José Jove ofrecerán los siguientes recursos a las personas residentes seleccionadas mediante esta convocatoria:

1. Espacio de trabajo. Las personas residentes contarán con un espacio de trabajo individual en Normal. Espazo de Intervención cultural de la Universidade da Coruña. Además, dispondrán de sus instalaciones en función de las necesidades del proyecto.

2. Alojamiento en la residencia universitaria Rialta o en la residencia universitaria Elvira Bao (A Coruña), según disponibilidad.

3. Acompañamiento curatorial durante el desarrollo del proyecto.

4. Presentación de proyecto y difusión.

Dotación Económica

Se establece una dotación económica de hasta **6.000 euros**, 3.000 euros en concepto de honorarios -cantidad sujeta a la retención fiscal vigente- y hasta 3.000 euros en concepto de gastos de producción y viaje -previa justificación de gastos, para cada uno/a de los/las artistas.

Además, se cubrirá la **estancia** de los/as artistas seleccionados/as.

Lugar y plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será **del 14 de marzo al 12 de junio de 2022**.

La inscripción y el envío de la documentación se realizará a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **normal.comunicacion@udc.gal**

Duración y plazo de ejecución

Las residencias tendrán una duración **mínima de un mes**, pudiendo prorrogarse hasta un **máximo de tres**

meses si así lo solicitasen las personas residentes y tras ser evaluadas por parte de la organización la idoneidad de la prórroga.

La residencia podrá realizarse en el periodo elegido por las personas residentes dentro **del tercer cuatrimestre del año**.

Documentación a presentar

- Formulario de inscripción debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del DNI o pasaporte de la persona solicitante (.jpg, .pdf.)
- Síntesis del proyecto para el que solicita la residencia: descripción de la naturaleza del proyecto, especificando objetivos, líneas de investigación, metodología y plan de actuación (3500 caracteres máximo, espacios incluidos).
- Currículum Vitae (2500 caracteres máximo, espacios incluidos).
- Carta de motivación: justificación personal de conveniencia e interés para llevar a cabo el proyecto

(2500 caracteres máximo, espacios incluidos).

- Dossier gráfico (hasta un máximo de 10 imágenes con sus fichas técnicas).

Proceso de selección y criterios de valoración

Las propuestas serán valoradas por una Comisión de Evaluación que comunicará su composición en el momento de presentación de la convocatoria.

Se valorarán los proyectos según su originalidad e innovación, su coherencia con los objetivos de la convocatoria así como su capacidad para crear redes de colaboración multidisciplinar.

Por su parte, se evaluará la viabilidad material y económica, el CV y el dossier gráfico de cada persona solicitante.

La Comisión de Evaluación podrá declarar desierta la convocatoria en caso de que se estime que ninguna propuesta reúne los méritos exigidos para su adjudicación.

Resolución y publicación del resultado de la convocatoria

La resolución de la convocatoria será comunicada el **30 de junio de 2022**.

Efectuada la valoración de las solicitudes y emitido el informe de concesión por parte de la Comisión de Evaluación, se notificará la adjudicación a las personas seleccionadas y se comunicarán públicamente a través de las páginas webs y RRSS de ambas instituciones.

Obligaciones de las personas beneficiarias

- Realizar la actividad para la que han sido seleccionadas en el plazo y condiciones establecidas en la convocatoria.
- Aceptar y cumplir las acciones de seguimiento fijadas por Normal y Fundación María José Jove para garantizar el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria.

- Presentar una memoria final del trabajo a la organización.
- Colaborar con ambas instituciones en la realización de las actividades de seguimiento, difusión y presentación del proyecto que se puedan organizar.
- Hacer constar en todo el material de difusión que el proyecto ha sido realizado en el marco del Programa de Residencias Artísticas Fundación María José Jove y la UDC, a través de Normal.
- Ambas instituciones, Normal y Fundación María José Jove, se reservan el derecho de poder programar un proyecto de presentación entorno al resultado del programa.

Seguimiento, control y evaluación

Normal y Fundación María José Jove establecerán los mecanismos oportunos para el seguimiento y la evaluación de los proyectos y actividades correspondientes al programa de la residencia.

Pago y justificación de los proyectos del programa

La dotación económica se abonará en dos plazos: el primero de modo previo al comienzo de la residencia artística y el segundo una vez dada por finalizada la misma.

